



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

UNIDAD DE CULTURA

El Presidente en funciones ha dictado la resolución n.º 2022007850, de fecha 26 de julio de 2022, acordando resolver la convocatoria pública de subvenciones para la financiación de proyectos culturales específicos y singulares, desarrollados por asociaciones culturales burgalesas en el año 2022, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Con fecha 22 de marzo de 2022, se publica en el Boletín Oficial de la Provincia número 56, el extracto de la convocatoria pública de subvenciones para la financiación de proyectos culturales específicos y singulares, desarrollados por asociaciones culturales burgalesas en el año 2022, y cuya inversión por proyecto cultural supere los 12.000 euros.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se procede a evaluar las solicitudes presentadas de acuerdo con los criterios de selección establecidos en las bases de la convocatoria, emitiendo el jefe de sección el correspondiente informe de gestión.

Vistos los informes contenidos en el expediente y de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente, y visto el dictamen de la Comisión de Cultura en sesión ordinaria celebrada el 5 de julio, en el que se adoptó favorablemente y por unanimidad el referido acuerdo, el presidente, conforme a lo establecido en los artículos 44.1 y el 116 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, por el que se avoca la competencia en materia objeto de delegación propone lo siguiente:

Esta Presidencia, en virtud de las atribuciones otorgadas por el artículo 34.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y asistida del secretario general que suscribe, resuelve:

Primero. – Dar por presentadas a la convocatoria pública de subvenciones para la financiación de proyectos culturales específicos y singulares, desarrollados por asociaciones culturales burgalesas en el año 2022, un total de 42 solicitudes.

Segundo. – Excluir las siguientes solicitudes por los motivos que a continuación se detallan:

– Por no alcanzar la puntuación mínima establecida en las bases de la convocatoria. Base sexta 6.3.

ELM ARROYO DE VALDIVIELSO	P0900244E	Actuación Teatro de Texto
ASOC. MUJERES MUNDO RURAL	G09223530	Sabiduría Rural



Tercero. – Informar favorablemente y por unanimidad la propuesta técnica emitida por el jefe de la Unidad de Educación y Cultura en su informe de gestión y conceder una subvención a las 40 asociaciones siguientes:

ASOCIACIÓN	CIF	IMPORTE SUBVENCIÓN	Importe a Justificar Proporc.
ASOCIACIÓN CULTURAL LA TANGUILLA	G09314469	6.404,96 €	9.149,94 €
ELMDEARROYODEVALDIVIELSO	P0900244E	0,00 €	0,00 €
ASOCIACIÓN AMIGOS DE ATAPUERCA	G09320615	5.123,97 €	8.539,94 €
ASOCIACIÓN CULTURAL DIOS BACO	G09113341	5.123,97 €	8.539,94 €
ASOCIACIÓN CULTUBEL	G09365149	2.561,98 €	6.404,96 €
ASOCIACIÓN TIERRAS DE OBARENES	G09558142	5.123,97 €	8.539,94 €
ASOCIACIÓN ABREGO: MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL	G09554320	5.123,97 €	8.539,94 €
ASOCIACIÓN BURGALESA DE OCIO Y ANIMACIÓN	G09365149	1.280,99 €	4.269,97 €
ASOCIACIÓN DE AMIGOS DEL CAMINO DE SANTIAGO DE BURGOS	G09079534	1.280,99 €	2.561,98 €
ASOCIACIÓN METAL CASTELLAE	G09591389	3.842,98 €	7.685,95 €
ARBAYAL MÚSICA Y BAILE TRADICIONAL	G09350877	3.842,98 €	7.685,95 €
ASOCIACIÓN 2030 CULTURA Y GESTIÓN	G06973945	2.561,98 €	6.404,96 €
ASOCIACIÓN CULTURAL GESTA DE LOS INFANTES DE LARA	G09422296	3.842,98 €	7.685,95 €
ASOC. CENTRO DE INICIATIVAS TURÍSTICAS DE COVARRUBIAS	G09207515	2.561,98 €	6.404,96 €
ASOC. CULTURAL "CUNA DE MONTEROS"	G09466913	5.123,97 €	8.539,94 €
ASOCIACIÓN GRUPO DE TEATRO TIERRA DE LARA	G09523374	3.842,98 €	7.685,95 €
ASOC. EL CID PASO POR HUERTA	G09556457	2.561,98 €	6.404,96 €
ASOCIACIÓN CULTURAL LA HORMIGA	G09029455	5.123,97 €	8.539,94 €
ASOC PARA EL DESARROLLO DE TIERRA LARA	G09496175	3.842,98 €	7.685,95 €
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE DIRECTORES DE CORO (AEDCORO)	G09587353	1.280,99 €	4.269,97 €
ASOCIACIÓN CULTURAL MILCAMPOS	G09370263	2.561,98 €	6.404,96 €
ASOCIACIÓN AMIGOS DE RAFAEL IZQUIERDO	G09513029	3.842,98 €	7.685,95 €



ASOCIACIÓN	CIF	IMPORTE SUBVENCIÓN	Importe a Justificar Proporc.
ASOCIACIÓN FOLKLÓRICO CULTURAL JACINTO SARMIENTO	G09098187	1.280,99 €	4.269,97 €
ASOCIACIÓN CULTURAL NUESTRA SEÑORA DEL VALLE	G0928657	5.123,97 €	8.539,94 €
ASOCIACIÓN CULTURAL EL CRONICÓN DE OÑA	G09201682	6.404,96 €	9.149,94 €
ASOCIACIÓN CULTURAL LA CANTAMORA	G09098955	3.842,98 €	7.685,95 €
ASOCIACIÓN JUICIO FINAL	G09587577	1.280,99 €	4.269,97 €
ASOCIACIÓN ARTÍSTICO CULTURAL DE PRADOLUENGO "CONTONYSON"	G09510033	2.561,98 €	6.404,96 €
ASOCIACIÓN CULTURAL RADIO VALDIVIELSO	G09419656	3.842,98 €	7.685,95 €
JUNTA Y HERMANDAD SERRANA IBÉRICA DE LA REAL CABAÑA DE CARRETEROS	G09362898	6.404,96 €	9.149,94 €
ASOCIACIÓN MIRANDO LAS NUBES	G09606500	2.561,98 €	6.404,96 €
COLECTIVO MUJERES CREADORAS	G24702029	5.123,97 €	8.539,94 €
ASOCIACIÓN ADEMUS, AMIGOS DE LA MÚSICA	G09541285	6.404,96 €	9.149,94 €
ASOCIACIÓN CULTURAL BETELGEUSE	G09554148	6.404,96 €	9.149,94 €
ASOCIACIÓN QUE LA SIERRA BAILE	G09512971	6.404,96 €	9.149,94 €
ASOCIACIÓN DEPORTIVO CULTURAL CONDE GALINDO	G09100645	3.842,98 €	7.685,95 €
ASOCIACIÓN AMIGOS DE TRESPADERNE	G09537549	2.561,98 €	6.404,96 €
ASOCIACIÓN TRESPA JOVEN	G09528084	3.842,98 €	7.685,95 €
ASOC. FAMILIAS "AFAMMER"	G09223530	0,00 €	0,00 €
ASOCIACIÓN LA CARRASCA DE VILLALMANZO	G09537143	1.280,99 €	4.269,97 €
ASOCIACIÓN POLLOGÓMEZ	G09594409	6.404,96 €	9.149,94 €
ASOCIACIÓN CULTURAL TEATRO DSASTRE	G09543083	2.561,98 €	6.404,96 €
		TOTAL	155.000,00 €

Cuarto. – No conceder subvención a las siguientes 2 asociaciones por no haber alcanzado la puntuación mínima de 3 puntos que se requiere según la base 6.3 de la convocatoria:

ELM ARROYO DE VALDIVIELSO	P0900244E	Actuación Teatro de Texto
ASOC. MUJERES MUNDO RURAL	G09223530	Sabiduría Rural



Quinto. – Disponer el gasto y autorizar el pago de las subvenciones relacionadas, por un importe total de 155.000 euros, las cuales serán satisfechas con cargo a la aplicación presupuestaria 16.3340.462.00 del presupuesto de esta corporación para el año 2022.

Sexto. – Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia para general conocimiento de los interesados».

En Burgos, a 26 de julio de 2022.

El secretario general,
José Luis M.^a González de Miguel